



DICTAMEN N° 01/17

En la ciudad de Neuquén Capital – sede de la Delegación Neuquén de la Dirección Provincial de Vialidad con fecha 12 de Abril de 2017 siendo las 12:00 horas, se reúnen los miembros del Tribunal de Evaluación en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° - Funciones, del Régimen de Concursos para el ingreso de personal de la Dirección Provincial de Vialidad, a efectos de revisar la documentación requerida a los postulantes que se inscribieron para el puesto de trabajo: “**Inspector de Obras de Conservación Rutinaria**” destinado para el Distrito de Conservación I de Añelo – Sub Campamento Localidad de Rincón de los Sauces:

Se procede a contar en primer término la cantidad de sobres y carpetas presentado por los postulantes; se recibió **una (1) Carpeta**. A continuación se revisa la documentación curricular presentada por el participante, surgiendo la siguiente información:

POSTULANTES INSCRIPTOS: Uno (1) Inscripto.

DISTRITO I – AÑELO – Sub Campamento Rincón de los Sauces.

N° Orden	Apellido y Nombres	D.N.I.N°	Observaciones	Condición
1	Fernández, Diego Hernán	24.975.981		Excluido

Conclusiones:

En las Bases y Condiciones Particulares del presente Concurso Externo, inciso C – Perfil deseado, punto 3 – Formación, apartado 1. Título: Secundario completo orientación Técnico. Éste Tribunal de Evaluación ha revisado la documentación presentada por el postulante, observa que en la fotocopia del Título Secundario presenta las siguientes observaciones: El Señor Fernández, Diego Hernán posee título secundario “Bachiller Especializado en Administración de Personal”. No se ajusta a lo requerido en el Perfil deseado.

Presenta Consulta Historia Laboral de Anses de siete (7) empresas donde ha ejercido su situación laboral. Se observa que no se especifica cual ha sido su puesto de trabajo en cada establecimiento.



En el curriculum vitae presentado realiza un detalle de su desempeño laboral. Éste Tribunal de Evaluación observa que no se ajusta a los requisitos requeridos en cuanto a la experiencia laboral.

El presente concurso externo está en la búsqueda de un Inspector de Obras de Conservación Rutinaria que será responsable de la conducción de obra de conservación, cuyas tareas principales es la de control y supervisión de tareas de mantenimiento y conservación de caminos y equipos viales. Poseer como mínimo dos (2) años de experiencia en posiciones similares, por tal motivo es necesario acreditar certificación laboral con la experiencia requerida.

Es por ello que éste Tribunal de Evaluación dictamina **declarar desierto el Concurso Externo "Inspector de Obras de Conservación Rutinaria" por no ajustarse el Postulante a los requisitos requeridos para la posición en búsqueda.**

Las observación y exclusiones que se produzcan en el periodo de evaluación del Concurso se comunicarán desde el Tribunal al afectado con la debida fundamentación dentro de los dos (2) días hábiles de producida y se otorgará un plazo de dos (2) días hábiles para su descargo, aclaración o rectificación.

En cualquiera de las instancias del Concurso, los Postulantes podrán efectuar observaciones, impugnaciones o reclamos formales ante el Tribunal de Evaluación, las cuales deberán ser presentadas oportunamente en los plazos dispuestos, por medio escrito, con clara identificación del reclamante del Concurso e instancia impugnada, además de precisa y detallada descripción de la disconformidad, la argumentación autónoma de los motivos de la misma y la fecha. En ningún caso se podrá fundamentar un cuestionamiento en razones relacionados con etapas concluidas.

Las presentación aludidas en el párrafo anterior deberán ser presentadas en los lugares de inscripción habilitados en su momento (Campamento Vial Localidad de Rincón de los Sauces).

El Tribunal deberá resolver y dar repuesta en la correspondiente etapa dentro de un plazo no mayor a tres (3) días hábiles de recibida la nota, sin excepción. La decisión del Tribunal será de carácter inapelable ante el mismo en la medida que se haya procedido de acuerdo con los términos del Régimen de Concursos.

Previa lectura del Dictamen 01/17 se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor.

TRIBUNAL DE EVALUACIÓN:

jlt.-

David Sandy Sals

José Luis Torres

Figuera José O.

Puel Claudio

José Torres

María Torres